

Santa Fe, 17 de diciembre de 2019

VISTO, el Expte. CD Nº 156/19, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la egresada de esta Facultad Regional, **Claudia Analía Navarro**, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 27/11/2019.

Que al efectuarse el control correspondiente se ha observado que en los períodos lectivos 2016 y 2017 la citada estudiante cursó sin cumplir con la condición de alumna regular, según lo dispuesto en el artículo 6.3.1 del Reglamento de Estudio, Ordenanza Nº 1149.

Que oportunamente no se confeccionó la respectiva resolución.

Que por tratarse de una egresada se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cursado durante los períodos lectivos 2016 y 2017 de la estudiante **Claudia Analía Navarro**, LU Nº10-21170, DNI Nº 20.257.641, carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCIÓN Nº 703

PLZ AGU ROG

Ing. Rudy omar GRETHER Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior